Callao, 13 de febrero del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de febrero del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 247-2017-CF/FCS.- Callao, febrero 13 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la Solicitud, del **Mg. William Holden Horna Pizarro**, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del II Ciclo en la Segunda Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriatría**, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Solicitud del **Mg. William Holden Horna Pizarro**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, solicita **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del II Ciclo en la Segunda Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriatría**, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con oficio Nº 001-2017/PGE-FCS, de fecha 10 de febrero del 2017, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados gastos para sufragar gastos para estudios de Especialidades dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 13 de febrero del 2017, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, al **Mg. William Holden Horna Pizarro**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del II Ciclo en la Segunda Especialidad en Enfermería en Gerontología y Geriatría, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de **S/. 1,100.00 (Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles)**, con recursos propios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. **DEMANDAR** al docente subvencionado realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***